



Sutatausa, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: EJECUTIVO

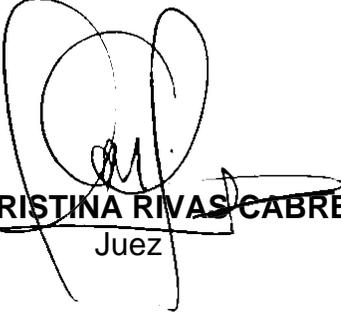
Radicado: 257814089001-2022-00002

Demandante: Banco de las Microfinanzas – Bancamía S.A.

Demandado: Nidia Luz Dary García

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas presentado por secretaría y la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada en los términos del artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso y encontrándose ajustada a derecho, este Despacho imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 004
fijado hoy 22 de febrero de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.


MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaría